



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 OCT 2017

VISTOS:

El oficio N° 539-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de octubre de 2017, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la FACEA; el proveído de fecha 24 de octubre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 457-2017-UNTRM-FACEA, de fecha 12 de octubre de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite la relación de docentes a contratar para las Escuelas Profesionales, durante el semestre académico 2017 – II, por la modalidad de locación de servicios, durante el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 1930-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 23 de octubre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios, semestre académico 2017 – II, para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0659-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de octubre de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 36,768.00 (Treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios de las Escuelas Profesionales de Economía, Contabilidad, Administración en Turismo y Administración de Empresas de la FACEA, para el semestre académico 2017-II, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes bajo la locación de servicios para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM 2017- II y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-II, por el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	N° total de horas Semanal	Costo por hora S/	Costo Total (17 Semanas) S/
1	LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA	Escuela Profesional de Economía	24	16	6,400.00
2	EDINZON EINER CRUZ TINEO	Escuela Profesional de Economía	25	16	6,400.00
3	JUAN CARLOS YARLAQUE SANTISTEBAN	Escuela Profesional de Economía	5	16	1,440.00
4	FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO	Escuela Profesional de Economía	7	16	2,016.00
5	VICTOR ALIZ CASTRO ARCE	Escuela Profesional de Contabilidad	22	16	6,336.00
6	DIANE LIZ CARO TRAUCO	Escuela Profesional de Administración en Turismo	06	16	1,728.00
7	VIRGILIO CHASQUIBOL CALONGOS	Escuela Profesional de Administración de Empresas	23	16	6,400.00
8	CARLOS FRANCO RUBIÑOS LEON	Escuela Profesional de Administración de Empresas	21	16	6,048.00





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0039
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 36,768.00
Fuente de Financiamiento: **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
FIEC/SG
Lmy/